



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-01-2026 DENOMINADA "PREPARACION Y ENTREGA DE ROSCAS DE REYES PARA DIFERENTES ÁREAS Y EVENTOS DEL DIF ESTATAL" a partir del 19 de enero del 2026.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21, 26, Fracción II, 27, 28, 30 numeral 1, fracción I, 32, 40, numeral 1, fracción III y numeral 3 del artículo 46 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; le hace una atenta invitación para participar en el proceso de adjudicación de un Contrato para la INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-01-2026 DENOMINADA "PREPARACION Y ENTREGA DE ROSCAS DE REYES PARA DIFERENTES ÁREAS Y EVENTOS DEL DIF ESTATAL" a partir del 19 de enero del 2026 con cobertura amplia, cuyas características se describen en el anexo 1 de la presente invitación, adjudicación que será sometida a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal, en sesión ordinaria a celebrarse el día 15 de enero 2026 con fundamento en el procedimiento que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Por lo que en caso de ser de su interés, sirva presentar su propuesta técnica y económica, así como los requisitos y documentos que se señalan a continuación.

I.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- Encontrarse dirigidas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, en idioma español, indicando el nombre o razón social del invitado, y encontrarse firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en caso de que el participante sea persona física o por su Representante Legal debidamente acreditado, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica.

2.- La propuesta podrá presentarse hasta las 10:00 horas del día 15 de enero del año 2026, ante las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, ubicadas en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, código postal 28077 de esta ciudad de Colima, Col.

3.- En la parte externa del sobre que contenga ambas propuestas se deberá de indicar lo siguiente:

A).-PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

B).- Al frente, el nombre y domicilio del participante;

C).- Al reverso el número y nombre de la presente invitación en la que participa. INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-01-2026 DENOMINADA "PREPARACION Y ENTREGA DE ROSCAS DE REYES PARA DIFERENTES ÁREAS Y EVENTOS DEL DIF ESTATAL" a partir del 19 de enero del 2026.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

4.- La propuesta técnica y económica se presentarán en un sobre cerrado y no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, impresas en papel con membrete propio del participante, firmadas de manera autógrafa por su representante legal y/o apoderado, indicando el nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, número telefónico y correo electrónico del mismo, así como el número y nombre de la presente INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-01-2026 DENOMINADA "PREPARACION Y ENTREGA DE ROSCAS DE REYES PARA DIFERENTES ÁREAS Y EVENTOS DEL DIF ESTATAL" a partir del 19 de enero del 2026

5.- La Propuesta Técnica deberá incluir una descripción de los servicios a ofertar sin precios, de acuerdo y estrictamente apegado a lo que se detalla en el anexo técnico 1 (opcional copiar y pegar), así como manifestar si en caso de resultar adjudicado, el participante tiene contemplado subcontratar para cumplir con las obligaciones del contrato respectivo, debiendo justificar y fundamentar por escrito la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

6.- En la Propuesta Técnica el participante deberá manifestar que GARANTIZA la calidad de los servicios ofertados, cuidando y conservando la más alta higiene hasta la entrega de los mismos, obligándose a responder contra cualquier mal estado y/o descomposición de los alimentos señalados en anexo técnico 1 de la presente invitación, durante la vigencia del contrato adjudicado.

7.- La Propuesta Económica deberá cotizarse en moneda nacional ser clara y precisa, desglosando el precio unitario de cada una de las partidas ofertadas así como el importe total, en pesos mexicanos anexo técnico 2 (opcional copiar y pegar) mismos que deberá expresar en número y letra con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. Los precios ofertados deberán ser fijos e incondicionados y se mantendrán firmes y vigentes hasta la conclusión del contrato respectivo. En caso de que se ofrezca algún tipo de oferta o descuento especial, deberá especificarlo.

II.- EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN FÓLDER AL EXTERIOR QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS, IMPRESOS EN FORMA INDIVIDUAL EN PAPEL MEMBRETADO, NOMBRE Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO LEGALMENTE PARA ELLO, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. ESTRICTAMENTE OBLIGATORIA LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE VERDAD".

1. Declaración bajo protesta de decir verdad, que el invitado conoce y reconoce el contenido de la presente invitación y sus anexos, así como que acepta lo que se estipula en cada uno de los puntos.

2. Declaración bajo protesta de decir verdad, señalando que la propuesta económica se cotiza en moneda nacional, que los precios ofertados son fijos e incondicionados por lo que se compromete a mantenerlos firmes y vigentes durante el periodo establecido en la presente invitación.

3. Declaración bajo protesta de decir verdad en la que declare que el invitado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para participar o celebrar contratos.



4. Declaración bajo protesta de decir verdad de que el invitado por sí o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas para que los servidores públicos del DIF Estatal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

5. Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado en la presente invitación, cuenta con la capacidad e infraestructura suficiente a los volúmenes ofertados y se compromete a suministrar los servicios descritos en el "anexo número 1" en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en las órdenes de servicio, apegándose a los requerimientos técnicos que se acompañan a la presente como anexo 1.

6. Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que garantiza la calidad de los servicios ofertados, cuidando y conservando la más alta higiene hasta la entrega de los mismos, obligándose a responder contra cualquier mal estado y/o descomposición de los alimentos señalados en anexo técnico 1 de la presente invitación, durante la vigencia del contrato adjudicado.

7. En caso de que el invitado sea Persona Moral, quien firme las propuestas y declaraciones deberá presentar copia simple de:

a) Acta constitutiva

b) Del poder para acreditar su representación legal, resaltando con marca textos el apartado donde se le otorga las facultades de presentación.

c) Original o copia Certificada y copia simple para su cotejo de la credencial de elector, y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte vigente del Representante legal y;

d) Comprobante del domicilio fiscal de su representada, con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo

8. En caso de que el invitado sea Persona Física, deberá acreditar su identidad con copia simple de:

a) Original o copia Certificada y copia simple para su cotejo de la credencia de elector, y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte vigente del Representante legal y;

b) Y deberá acompañar con copia simple de su comprobante de domicilio fiscal (a nombre de la persona física), con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

c) CURP

En el caso de todos los invitados, deberán presentar:

9. Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), con emisión no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas (Copia simple).

10. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.) en opinión positiva y con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo con el art. 52 fracción V del Código Fiscal de la Federación.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

11. Presentar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN OPINIÓN POSITIVA. Con una antigüedad no mayor de 5 (cinco) días hábiles a partir de su emisión.
12. Presentar el documento que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), denominado CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EN OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.
13. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colima, o en su defecto, el resultado de la Consulta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfonos 316-20-00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales. Este punto aplica para todas las empresas tanto locales como foráneas.
14. Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que el invitado manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales (Anexo número 4) y el formato de aviso de privacidad.
- 15.- Constancia de proveedor No Inhabilitado. Documento expedido por la Contraloría General del Estado de Colima.

III.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.- La adjudicación que resulte del presente procedimiento de invitación se realizará POR PAQUETE UNICO, cuya descripción y especificaciones se encuentran descritas en el anexo técnico 1 de la presente invitación.
- 2.- No se otorgarán anticipos
- 3.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- 4.- El participante ganador no podrá ceder total o parcialmente a ninguna persona física o moral, los derechos y obligaciones pactados en el contrato derivados del presente procedimiento de invitación.
- 5.- Los actos, contratos y convenios que lleven a cabo los participantes del presente procedimiento, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal, sin perjuicio de las características y requisitos solicitados por el DIF Estatal.

IV.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO:

- 1.- El método de evaluación que se utilizará en la presente invitación será el binario (sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

convocante y posteriormente, se adjudica un contrato a quien cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo).

2.- El Contrato se adjudicará a quien cumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente invitación y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

3.- En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que presenten las siguientes características:

- La propuesta cuyo precio sea el más bajo
- Las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Colima.
- Se ponderará al proveedor que emplee el recurso humano que radique en el lugar en que habrá de prestarse el servicio.
- Al proveedor que acredite contar con trabajadores que presenten algún tipo de discapacidad física, motora o intelectual.

De subsistir el empate entre los participantes, la adjudicación se efectuará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice para tal efecto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna de la cual se extraerá el boleto del participante ganador.

Se descalificará a los participantes que incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación, así como aquellas propuestas económicas que oferten un precio no aceptable en términos de la fracción XXV del artículo 3 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima.

El proveedor deberá sujetarse a lo solicitado en las órdenes de servicio, por lo que:

- a).- No deberá exceder de las cantidades requeridas;
- b).- Deberá otorgar los servicios de acuerdo a lo solicitado en el "anexo técnico 1" y al punto V de éstas bases.

V.- LUGAR, FECHA Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios serán entregados en los municipios que integran el Estado de Colima y conforme las áreas lo vayan solicitando en el anexo técnico 1 a partir de la emisión del fallo con la calidad solicitada, en buen estado y aptos para el consumo humano.



El DIF Estatal o en su caso la persona designada para recibir los servicios contratados, podrá negarse a aceptar estos cuando:

- a) No sean de la calidad o denominación solicitada.
- b) Cuando los servicios entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas por el DIF Estatal.
- c) No se respete el horario y la fecha programada para la realización del servicio.

VI.- VIGENCIA DE LA OFERTA

El precio ofertado se mantendrá firme y sin escalatoria desde la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

VII.- FIRMA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES:

El proveedor que resulte ganador en el presente procedimiento de invitación, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Col., a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. En caso de que el participante ganador no se presente en el término antes señalado sin causa que lo justifique, el DIF Estatal podrá en términos de lo estipulado en el art. 50 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, adjudicar el contrato a la segunda mejor propuesta.

Se podrá modificar el contrato, en caso de que el DIF Estatal requiera en incremento hasta el 20% del volumen máximo de los servicios contratados, siempre que el contrato se encuentre vigente y el precio de los bienes motivo del incremento sea igual al pactado originalmente. Para lo cual, el DIF Estatal notificará dicha situación al proveedor adjudicado con 10 días de anticipación en que se requiera la entrega, para que manifieste si se encuentra en condiciones de realizar el incremento.

VIII.- GARANTÍA.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Colima, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de



los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de Invitación Restringida IRE-01-2026.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los servicios, solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato. Además, deberá contener lo siguiente: “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

b) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los bienes solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO.”

Nota: En caso de que las partidas adjudicadas no superen los \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100) IVA Incluido, el participante adjudicado, garantizará las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo mediante PAGARÉ por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Colima, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo.

Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado.

IX.- CONDICIONES DE PAGO

NO se otorgarán anticipos. El proveedor adjudicado deberá presentar factura por servicio solicitado junto con su respectivo XML para validación al correo bieneseinmueblesdifcolima@gmail.com y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago en los siguientes 30 días naturales, mediante transferencia bancaria. Las facturas correspondientes, deberán expedirse a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, RFC: SED7707304N6 Domicilio: Encino #530 Col. Rinconada del Pereyra en Colima, Col. Dichas facturas deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y serán entregadas en el Departamento Adquisiciones y Suministros de DIF Estatal, ubicado en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en calle Encino No. 530, en la colonia Rinconada del Pereyra. De igual manera a través de medio electrónico en la dirección de correo recepcionfacturasdifcol@gmail.com.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

El proveedor entregará junto con la factura, la orden de servicio realizado por el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular, así como el documento denominado Recepción de bienes. En caso de presentar más de 2 facturas, deberá anexar listado de las mismas en original y copia para sello de recibido.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., A 6 de enero de 2026

MAESTRA DIANA XALLY Yael ZEPEDA FIGUEROA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF ESTATAL COLIMA

ELABORÓ

VO.BO.:

C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO

Encargada de la Jefatura del Departamento
de Adquisiciones y Suministros

LICDA. ELIZABETH RIOS CHAVEZ

Encargada de la Dirección de
Administración Y Finanzas.

REVISÓ FUNDAMENTACIÓN:

ASESOR TÉCNICO:

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA

Director de Asistencia Jurídica

ARQ. SAÚL ROGELIO GARCÍA MÓNTELON

Encargado del Depto. de Bienes Muebles e
Inmuebles y Control Vehicular.



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-01-2026 DENOMINADA "PREPARACION Y ENTREGA DE ROSCAS DE REYES PARA DIFERENTES ÁREAS Y EVENTOS DEL DIF ESTATAL" a partir del 19 de enero del 2026.

Paquete	Descripción y características del servicio.	Cantidad	Presentación
1	Elaboración de Rosca de reyes tamaño Jumbo	77	Piezas
	Elaboración de rosca de reyes	300	Metros

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-01-2026 DENOMINADA "PREPARACION Y ENTREGA DE ROSCAS DE REYES PARA DIFERENTES ÁREAS Y EVENTOS DEL DIF ESTATAL" a partir del 19 de enero del 2026.

Paquete	Descripción y características del servicio.	Cantidad	Presentación	Costo unitario IVA incluido	Costo total IVA incluido
1	Elaboración de Rosca de reyes tamaño Jumbo	77	Piezas		
	Elaboración de rosca de reyes	300	Metros		
TOTAL DEL PAQUETE					

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 3

Lugar y cantidades a entregar

Centro	Dirección	Cantidad
Unidad Deportiva Infantil (UDIF)	Av. Tecomán s/n Col. De los Trabajadores, Colima	4 piezas
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI COLIMA	Longinos Banda 514 Col. Albarrada, Colima	2 piezas
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI MARGARITA SEPTIEN	And. Allende s/n Col. Centro, Colima	4 piezas
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI NIÑO BENITO JUÁREZ	Venustiano Carranza 311 Col. Centro, Colima	5 piezas
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI TECOMÁN	Ejercito Nal. S/n Esq. Gral. Miguel Bracamontes, Col. Manuel Álvarez, Tecomán	2 piezas
Estancia Infantil de Suchitlán	Cedro s/n, Suchitlán, Cómala, Colima	2 piezas
Dirección General	Encino #530, Rinconada del Pereyra, Colima.	6 piezas
Dirección de Asistencia Jurídica	Encino #530, Rinconada del Pereyra, Colima.	1 piezas
Dirección de Servicios Médicos	Encino #530, Rinconada del Pereyra, Colima.	4 piezas
Dirección de Sistemas Municipales	Encino #530, Rinconada del Pereyra, Colima.	
Centro de Rehabilitación y Educación Especial (C.R.E.E.)	Medellín 650, Col. Electricistas, Colima	6 piezas
Centro de Asistencia Social (C.A.S.) de día Parque Regional	Av. Anastasio Brizuela s/n en interior del Ecoparck, Col. Centro	12 piezas
Centro de Asistencia Social (C.A.S.) de día Zona Oriente.	Av. Republica 98 Col. Vicente Guerrero, Colima	10 piezas
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI MANZANILLO	Pról. Benito Juárez s/n entre Deporte y Cuauhtémoc, Col. Santiago, Manzanillo	4 piezas
Centro de Asistencia Social (C.A.S.) para Adolescentes Mujeres	Mirador 600 Col. Mirador de la Cumbre II, Colima	4 piezas
Centro de Asistencia Social (C.A.S.) para Adolescentes Hombres	Palma de la India esq. Palma Gladiola s/n. Col. Palma Real en Tecomán Colima	3 piezas
Centro de Asistencia Social (C.A.S.) Francisco Gabilondo Soler	Fco. Zarco s/n Esq. Alfonso Sierra Partida Col. Jardines Vista hermosa, Colima	6 piezas
Centro de Asistencia Social (C.A.S.) Hilda Ceballos	Priv. Complejo de Admón. s/n a un costado del Complejo Administrativo, El Diezmo, Col.	1 piezas
Dirección General del DIF Estatal	Diferentes municipios del Estado de Colima	300 metros



ANEXO 3

Aviso de privacidad.

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

MAESTRA DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF)
PRESENTE.

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, enterado(a) de
las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la
información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de
protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la
publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones
establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de
transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos
obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia,
manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de
mi representada que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de
Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones
legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos
jurídicos que de ella se deriven.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Dirección General
Coordinación de Calidad

Clave: FO-21-01-05

Emisión: 23/10/17

Versión: 0

Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Por este medio, otorgo mi consentimiento y autorizo de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la LICDA. ELIZABETH RIOS CHAVEZ, del área de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: integrar el expediente del proceso INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-01-2026 DENOMINADA "PREPARACION Y ENTREGA DE ROSCAS DE REYES PARA DIFERENTES ÁREAS Y EVENTOS DEL DIF ESTATAL" a partir del 19 de enero del 2026, del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de ARCO.

Colima, Col. _____ De _____ de 2026.

LICDA. ELIZABETH RIOS CHAVEZ

Nombre y firma del autorizado (a)
(Trabajador (a) DIF Estatal)

Nombre y firma de quien autoriza
(Titular de los datos personales)

Nota: Después del llenado del formato, se integrará al trámite o expediente correspondiente.

Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA